

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20096
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5423391

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	21	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Septiembre 25 de 2023	HORA:	02:30 pm.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 27 # 70 - 65	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X: 100.846,577 Y: 107.283,020		
SECTOR CATASTRAL:	Alcazares	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	2 m ²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	POBLACIÓN ATENDIDA:	10		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	FAMILIAS	NA	ADULTOS	10 MENORES 0
CHIP:	AAA0085LBOM	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	120 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-51033		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo “es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano”, y bajo esta premisa, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de los responsables de las edificaciones e infraestructuras evaluadas, adelantar cuando se requieran, los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), no siendo responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones y/o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Riesgo estructural

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 27 # 70 – 65, se encuentra localizado en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de barrio de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

7. LOCALIZACIÓN

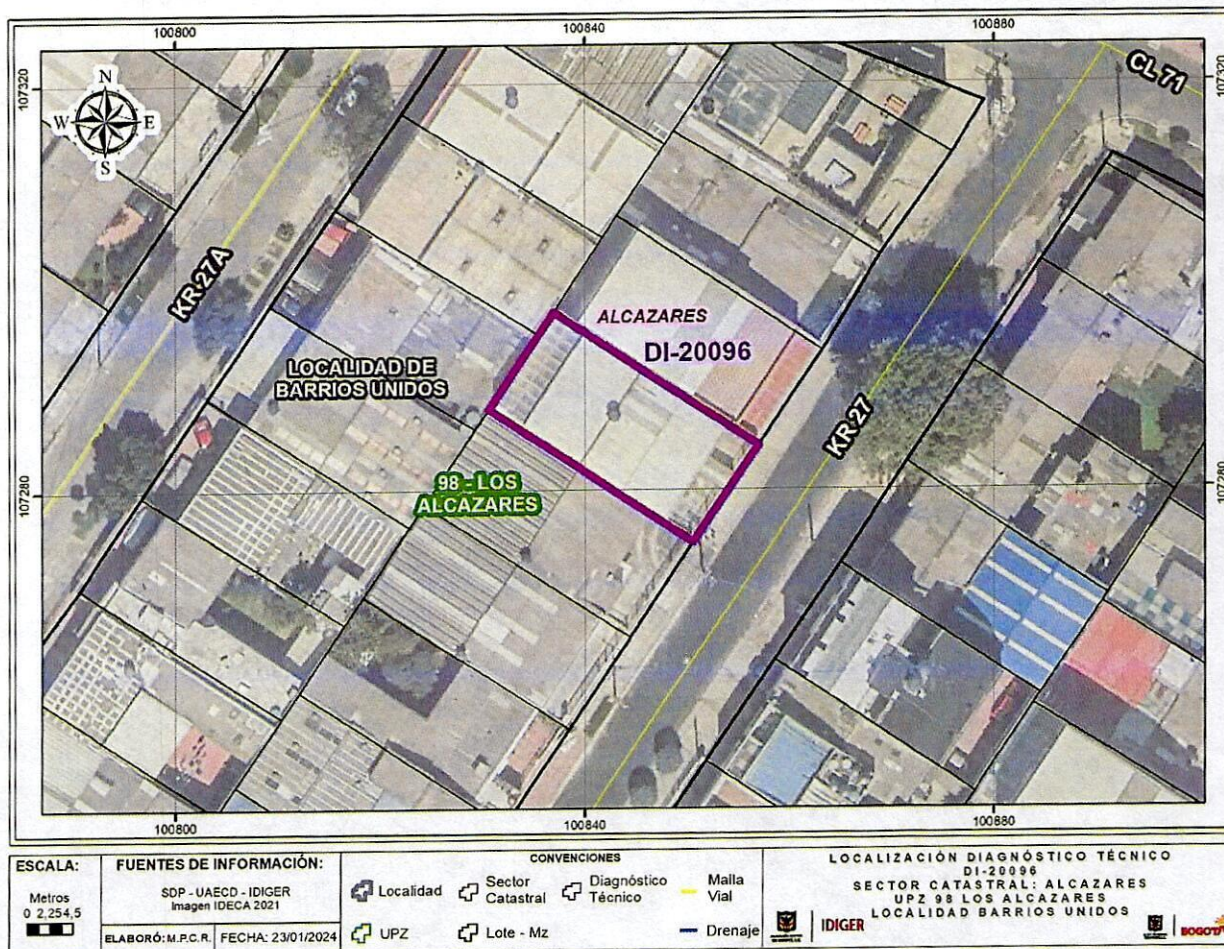


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5423391, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 25 de septiembre de 2023, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual, se localiza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, con presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la KR 27 # 70 – 65, se emplaza una edificación de tres niveles, de uso comercial, donde funciona una fábrica de productos químicos, construida en pórticos de concreto, muros internos en mampostería, placa de entepiso con recubrimiento en cielo raso y cubierta en láminas plásticas soportadas por una estructura metálica que se apoya sobre los muros de cerramiento del último nivel (Ver fotografías 1 y 2).

El evento de emergencia se activa, debido a que, de acuerdo con lo informado por la persona que atiende la visita, por las fuertes lluvias presentadas en horas de la mañana, se presentaron

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	4 de 7
			Vigente desde:	24/09/2021

filtraciones de aguas lluvias desde la cubierta, que hicieron colapsar el cielo raso de una oficina. Situación que no se puede verificar durante la visita.

Se realiza inspección al interior del predio, donde se evidencia el colapso parcial de algunas de las láminas que conforman el cielo raso, y otras láminas con presencia de humedad y posibilidad de caída, en la oficina conocida como “*del químico*” ubicada en el tercer nivel, al costado norte del edificio (Ver fotografías 3 y 4). Ahora bien, la estructura metálica que soporta las láminas del cielo raso, no se encuentra deformada ni afectada (Ver fotografía 5). Sin embargo, en el sector donde ocurrió el colapso del cielo raso, se observan algunas tejas de la cubierta, posiblemente desempalmadas y con presencia de humedad (Ver fotografía 6).

Por otra parte, en la inspección realizada en los demás sectores del edificio, no se evidencian daños sobre los elementos estructurales y no estructurales del edificio, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas (Ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en las tejas que conforman la cubierta del edificio.
- Fuertes precipitaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplazan la edificación evaluada.



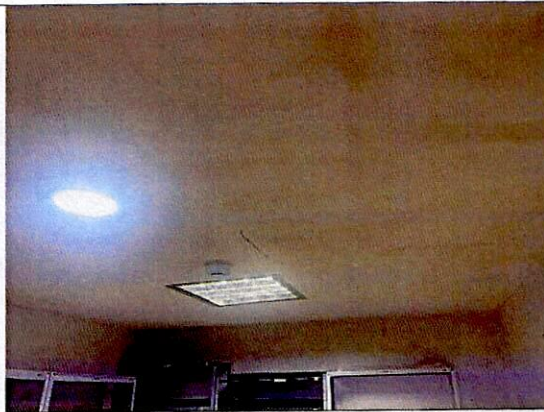
Fotografía 2. Vista al interior de la edificación. Fábrica de productos químicos.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 7
Vigente desde:	24/09/2021



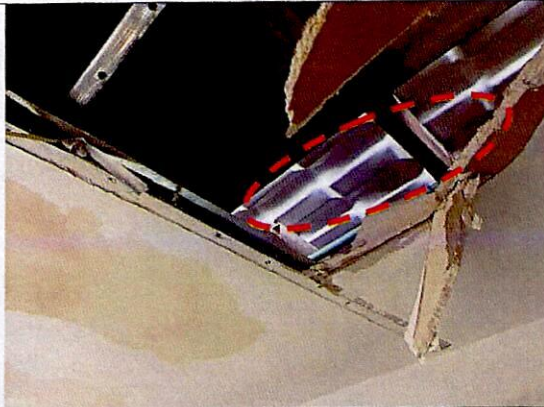
Fotografía 3. Colapso parcial del cielo raso, oficina al costado norte del tercer nivel.



Fotografía 4. Láminas de cielo raso con presencia de humedad y posibilidad de caída en la misma oficina al costado norte en el tercer nivel.



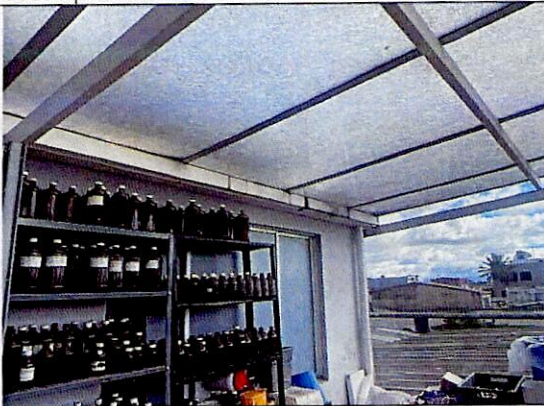
Fotografía 5. Estructura metálica que soporta el cielo raso, sin afectaciones.



Fotografía 6. Tejas de la cubierta posiblemente desempatadas.



Fotografía 7. Otras oficinas de la edificación sin afectación en el tercer nivel.



Fotografía 8. Otras oficinas de la edificación sin afectación en el tercer nivel.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 27 # 70 - 65	Tatiana Ortiz	Pórticos en concreto	Comercial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de las láminas que conforman el cielo raso, en la oficina conocida como “*del químico*” ubicada al costado norte, en el tercer nivel de la edificación. De igual forma, se pueden presentar nuevas filtraciones de aguas lluvias desde las tejas de la cubierta, que podrían extender las humedades de las láminas del cielo raso en la oficina afectada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 # 70 - 65, en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos.
- Recomendación de restricción de uso de la oficina conocida como “*del químico*”, ubicada en el tercer nivel, al costado norte de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 # 70 - 65, en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5423391.

No. FORMATO DE RESTRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
11550	25/09/2023	Tatiana Ortiz	Restricción de uso de la oficina conocida como “ <i>del químico</i> ”, ubicada en el tercer nivel, al costado norte de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 # 70 - 65,

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 # 70 - 65, en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones físicas evidenciadas durante la visita de inspección. Sin embargo, la funcionalidad de la oficina conocida como “*del químico*”, ubicada al costado norte, en el tercer nivel de la edificación, se encuentra comprometida debido al colapso parcial de las láminas del cielo raso y la posible caída de otras láminas. De igual forma, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y

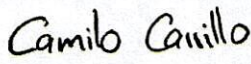
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 # 70 - 65, en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato 11550, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de las láminas que conforman el cielo raso en la oficina conocida como “del químico”.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 # 70 - 65, en el Sector Catastral Alcazares de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentaron afectación, con el fin de que se garantice el buen funcionamiento de la edificación en general, durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó y aprobó
 Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.